



CONTRATO N° 08/2024

“OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO
MUNICIPAL”

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2024

ID 456519

Entre la **Municipalidad de San José Obrero**, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Adolfo Quiñonez Zapata**, con Cédula de Identidad N° 1943194, **Intendente Municipal**, asistido por el **Sr. Solano Colman Romero**, **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3**, domiciliada en Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban del Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Obras Complementarias en el Cementerio Municipal

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Solano Colmán Romero
Secretario General



Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456519

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 54/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de obra	Unidad medida global	1,00	2.000.000	2.000.000
2	Columnas de cemento para iluminación	Unidad	12,00	1.750.000	21.000.000
3	Alumbrado de 200 watts c/ fotocélula, incluye brazos de soporte	Unidad	12,00	800.000	9.600.000
4	Alimentación con cable preensamblado, incluye tensor	Metro lineal	380,00	15.000	5.700.000
5	Bajada p/ medidor / tablero	Unidad	1,00	701.000	701.000
6	Bajadas con toma corriente/tomas de adosar, 2 por columna	Unidad	12,00	201.200	2.414.400
7	Cámaras colectoras de mampostería revocadas, base de Ho y tapas de rejillas metálicas	Unidad	21,00	450.000	9.450.000
8	Tendido de canos PVC 150 mm, interconectados por cámaras colectoras de mampostería revocadas, base de Ho	Metro lineal	220,00	85.500	18.810.000
9	BADENES: Construcción de 3 Badenes de Ho-espesor 10 cm, en sector empedrado, acompañando la traza de escurrimiento.	Metros cuadrados	64,00	185.000	11.840.000
10	Extensión de cañería de agua corriente (60mts), canilla exterior colocada en cano de PVC c/ carga de H°	Unidad medida global	1,00	800.000	800.000
11	HORMIGONADO: Refuerzo de Ho sobre parte alta de vereda empedrada contra Muro para evitar socavamientos y danos en el Empedrado promedio de 7,5 cm	Metro lineal	116,00	35.000	4.060.000
12	Refuerzo con cordón de Hormigón y colocación de cano 40 cm de diam.	Unidad medida global	1,00	2.500.000	2.500.000



Solano Colmán Romero
Secretario General



Quirónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



13	Mojones de hormigón, ubicados en cabecera interna (limite entre lotes).	Unidad	2.083,00	26.000	54.158.000
14	Pórtico acceso, pilares de mampostería, con cartel identificador de letras corpóreas	Unidad medida global	1,00	14.000.000	14.000.000
15	Escalera de mampostería y portón acceso a caseta / oficina	Unidad medida global	1,00	600.000	600.000
16	REJAS METALICAS: Construcción y Colocación de Reja metálica , 1,70 m de alto y 19 m de largo colocadas en 2 tramos a ambos lados del portón principal	Metros cuadrados	31,00	350.000	10.850.000
17	ALAMBRADO: Ejecución de Alambrado con Tejido romboidal de 1,7 m de altura y postes de quebracho cada 2,20 metros, con 2 líneas de alambre de Pua superiores.	Metro lineal	50,00	320.000	16.000.000
18	Instalación de ventiladores de techo en caseta	Unidad	2,00	720.000	1.440.000
19	Pintura para piso (escalera y rampa acceso, sector cruz mayor)	Metros cuadrados	80,00	45.000	3.600.000
20	Limpieza final	Unidad medida global	1,00	3.000.000	3.000.000
					192.523.400

Son Guaraníes: Gs. 192.523.400 (Guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos). -

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2024 Obras complementarias en el Cementerio Municipal con ID 456519 es de 30 (treinta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

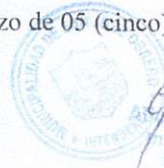
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.



Solano Colmán Romero
Secretario General



Antonio Gullínez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre:

RICHARD STEVEN QUIÑONEZ RAMIREZ CON CI N° 4.769.769

Cargo:

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Dependencia:

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la firma del contrato. -

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro



Soñano Colmán Romero
Secretario General



-4-

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Solano Colmán Romero
Secretario General



Adolfo Adifónaz Zapata
Presidente Municipal
San José Obrero

Nery Passi Rumich A.
CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero, República del Paraguay al día siete del mes de noviembre y año 2024.



.....
Solano Colman Romero
Secretario General



.....
Adolfo Quiñones Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

.....
(Signature)

Sr. Nery Rumich Passi Ayala
Contratista
CONSTRUCTORA FENAR



CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3